

# Sesion 8.<sup>a</sup> extraordinaria en 7 de Noviembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Salas Lavaqui formula observaciones sobre el quorum que necesitan para funcionar las comisiones especiales, i presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular. Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Orrego (Presidente), Concha don Malaquías i Correa Bravo, i se acuerda enviar a Comision el proyecto del señor Salas.—El mismo señor Salas Lavaqui formula observaciones sobre la aplicacion de la lei de retiro forzoso en el personal de la Marina, i contesta el señor Ministro del ramo.—El mismo señor Salas Lavaqui hace indicacion, que es aprobada, para que la sesion del sábado próximo se destine al despacho de solicitudes particulares e industriales.—Se acuerda aplazar la interpelacion dirigida al señor Ministro de Hacienda por el señor Alessandri hasta que regrese a Santiago este señor Diputado.—El señor Rivera don Guillermo pide que la Cámara se asocie al duelo público por el fallecimiento del señor Barros Arana, enviando a su señora viuda una nota de condolencia.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra varios señores Diputados dándose por aprobada la indicacion del señor Rivera.—El señor Huneus don Jorje hace presente la necesidad de ajitar el despacho del proyecto que autoriza la espropiacion de unos terrenos en Riachuelo.—El señor Espinosa Jara solicita el restablecimiento de una escuela mista en Cabildo.—Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública.—El señor Rivas pregunta al señor Ministro de Obras Públicas por qué se han suspendido los trabajos del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.—Contesta el señor

Ministro del Interior, i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Cox Méndez.—El señor Veas formula observaciones sobre la forma en que se efectúa el servicio de inmigracion, i dirige sobre el particular una interpelacion al señor Ministro del ramo.—El señor Concha don Malaquías formula observaciones acerca de la facultad del Presidente de la República para incluir en la convocatoria solo determinadas solicitudes particulares cuando una lei fija el orden en que estas solicitudes deben tratarse.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Mena pregunta al señor Ministro de Obras Públicas por qué el Presidente de la República se ha negado a firmar el decreto que nombra visitador auxiliar de escuelas para la provincia de Llanquihue.—Contesta el señor Ministro.—El señor Concha don Malaquías pregunta si ya se ha redactado el Reglamento de la lei sobre descanso dominical, i contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Correa don Francisco Javier formula observaciones sobre la contratacion de trabajadores en el centro i sur del pais para llevarlos al norte.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Díaz Besoain hace indicacion, que es aprobada, para que se coloque en el segundo lugar de la tabla el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.—El señor Huneus don Jorje manifiesta la necesidad de estudiar un nuevo trabajo para el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt ántes de aprobar definitivamente los planos de esta línea.—El señor Izquierdo don Luis pide al señor Ministro de Hacienda que ordene publicar en el *Diario Oficial* los antecedentes del empréstito en vales de tesorería con-

tratado últimamente i que envíe un estado del movimiento de los fondos fiscales en los Bancos en lo que va corrido del presente año.—Contesta el señor Ministro de Hacienda, dando las informaciones sobre el empréstito solicitadas por el señor Diputado.—Es elegido segundo vice-Presidente el señor Sánchez don Roberto.

## DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del señor Ministro de Instrucción Pública con que remite los datos que ha podido reunir acerca de una publicación hecha por don Juan Serapio Lois en el periódico *Espíritu Libre*.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Moción de los señores Letelier i Vial Carvallo para conceder una pensión a la viuda de don Luis De Ferrari.

Nota del señor Alessandri en que comunica que se ausenta de Santiago por algunos días i que a su vuelta podrá oír la respuesta que dé el señor Ministro de Hacienda a la interpelación que le ha dirigido.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 7.<sup>a</sup> extraordinaria en 31 de octubre de 1907.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	García H., Enrique
Alessandri, Arturo	González Julio, S.
Astorquiza, Octavio	Guerra, Jorje
Barros E., Alfredo	Gutiérrez, J. Ramon
Besa, José Víctor	Huneeus, Alejandro
Campillo, Luis E.	Huneeus, Jorje
Campino, Carlos	Izquierdo V., F.
Concha, J. Enrique	Izquierdo, Luis
Concha, Malaquías	Leiva, José Roman
Corbalan M., Ramon	Leon Silva, Samuel
Correa B., Agustin	Letelier, Aníbal
Correa, Francisco J.	Líbano, Primitivo
Cox M., Ricardo	Lorca M., Perfecto
Dávila, Ponciano	Lorca P., Rafael
Díaz B., Joaquin	Meeks, Roberto E.
Echavarría, Guillermo	Mena, L. Aníbal
Echenique, Gonzalo	Montenegro, Pedro N.
Echenique, Joaquin	Ovalle, Abraham
Espinosa J., Manuel	Pleiteado, F. de P.
Figueroa, Emiliano	Puga Borne, Julio
Flores, Marcial	Rivera, Guillermo
Freire, Fernando	Rivera, Juan de Dios

Rocuant, Enrique  
Rodríguez, Aníbal  
Rosselot, Alejandro  
Ruiz V., Eduardo  
Salas L., Manuel  
Suárez M., Eduardo  
Subercaseaux del R., F.  
Subercaseaux P., A.  
Valdivieso Blanco, J.  
Veas, Bonifacio  
Vial C., Daniel

Viel, Oscar  
Zañartu, Enrique  
Zañartu, Héctor,  
los señores Ministros  
del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las dos sesiones celebradas con fechas 24 i 25 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En los dos primeros comunica que ha aceptado la renuncia presentada por los señores don Luis A. Vergara, don Emiliano Figueroa, don Guillermo Subercaseaux, don Alejandro Lira i don Gonzalo Urrejola de los cargos de Ministros de Estado en los departamentos del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas; i ha nombrado en su reemplazo a los señores don Rafael Sotomayor, don Domingo Amunátegui Solar, don Enrique A. Rodríguez, don Belisario Prats Bello i don Joaquin Figueroa L., respectivamente.

Se mandaron contestar i archivar.

En los otros dos comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos que modifican la ley de 16 de setiembre de 1884, sobre formación de los presupuestos i cuenta de inversión i el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir las cantidades de veintidos mil ciento sesenta i nueve pesos i veinte mil setecientos sesenta i cuatro pesos en la terminación de las líneas telegráficas entre Santiago i Calera i entre Serena i Valledor, respectivamente.

Se mandó tenerlos presente.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razón, después de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto número 2,441, de 11 del actual, expedido por el Ministerio de Hacienda, que crea, con el carácter de supernumerarios, diversos empleos para formar la guardia especial de vigilancia de la Aduana de Antofagasta.

Se mandó a Comision de Hacienda.

3.º De dos mociones del señor Mena don Aníbal en las que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que establece un plazo para que el Fisco haga valer los derechos que creyere tener contra las propiedades salitrales cuyas actas de mensura se encuentren inscritas en el conservador de minas.

I otro que dispone que la hipoteca constituida en propiedades salitrales da al acreedor el derecho de solicitar su embargo i enajenacion, en conformidad con las disposiciones que rijen la Caja de Crédito Hipotecario.

Se mandaron a Comision de Hacienda.

4.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Fresia i doña Sara Valenzuela Silva, hijas solteras del coronel graduado de Ejército don Federico Valenzuela, en que piden aumento de la pension de que disfrutan.

I la otra de don Manuel Jesus Solis Sanhueza, ex-sarjento segundo del Rejimiento Carabineros de Yungai, en que solicita se desarchive una solicitud que tiene presentada pidiendo rehabilitacion para acojerse a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, en la forma que en la propia solicitud indica.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó, por asentimiento unánime, la devolucion de los documentos solicitados por don Pedro Candia Paredes i doña Delfina Avenaño, en las solicitudes de que se dió cuenta en la sesion anterior.

El señor Baquedano solicitó por escrito que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

1.º Fecha en que se otorgó la concesion a la Compañía del ferrocarril de Penco para prolongar su línea hasta Lirquen;

2.º Si ha espirado ese plazo o nó i la fecha de término.

El señor Sotomayor (Ministro del Interior) espuso las causas que habian determinado la formacion del nuevo Ministerio i sus propósitos en cuanto a la norma de conducta que observaria.

Contestaron al señor Ministro los señores Letelier, Suárez Mujica, Pereira i Alessandri.

El mismo señor Alessandri formuló estas observaciones acerca de la situacion económica, i terminó manifestando que daba a sus observaciones carácter de interpelacion.

El señor Rivera don Guillermo formuló indicacion para que se acuerde comunicar al Presidente de la República la vacancia de una de las diputaciones por el departamento de Itata, causada por el fallecimiento del señor Alberto Sanfuentes.

El señor Rodríguez don Aníbal solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Relaciones i Colonizacion pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes documentos:

1.º Decreto que separa a don Guillermo Pérez, administrador de colonias, i sus antecedentes;

2.º Decreto que concede título de colono nacional a don Artemon Arellano, i sus antecedentes;

3.º Antecedentes de la entrega de terrenos al colono don Roberto Burgos i los que se refieren al lanzamiento del mismo colono.

El señor Meeks solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas reiterándole la peticion transmitida por oficio número 280, de fecha 19 del actual, para que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Cámara las notas pasadas a la Direccion de Obras Públicas por los ex-Ministros del ramo, señores Avalos i Hevia Riquelme, referentes a construccion de ferrocarriles, i una nómina de las obras públicas que se hayan construido i que estén en construccion desde tres años a esta parte.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó, por asentimiento unánime, que la eleccion de vice-Presidente de la Cámara se verifique en la sesion del juéves de la semana próxima a las cuatro i media de la tarde.

El señor Concha don Malaquías pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria de los diversos proyectos pendientes sobre lejislacion obrera.

Análoga peticion formuló el señor Mena respecto de las mociones presentadas por Su Señoría en la sesion actual.

El señor Veas formuló algunas observaciones acerca de la conducta funcionaria del Gobernador de Chañaral, i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera adoptar las medidas conducentes a evitar los abusos que, según noticias que tiene Su Señoría, ha cometido dicho funcionario.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior).

Terminada la primera hora, se puso en votación la indicación del señor Rivera don Guillermo i fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Orrego (Presidente) espuso que se pondría de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda con el objeto de fijar el día en que estará dispuesto a responder a la interpelación anunciada por el señor Alessandri.

Se suspendió la sesión por quince minutos.

Trascurrido este plazo, se llamó a la Sala a los señores Diputados, i como no se reuniera el quorum necesario, el señor Besa (vice-Presidente) declaró a las cinco horas veinte minutos de la tarde que la sesión no continuaba.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los proyectos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el que establece la dación obligatoria de los datos estadísticos.

Santiago, 25 de octubre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Gonzalo Urrejola*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos dentro del actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz i el que establece ser-

vidumbre i otras ventajas para la construcción de ferrocarriles particulares.

Santiago, 25 de octubre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Gonzalo Urrejola*“.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instrucción Pública:

“Santiago, 4 de noviembre de 1907.—Con la presente remito a V. E. los antecedentes e informes que ha podido reunir este Ministerio sobre la publicación que aparece en el periódico titulado *Espíritu Libre*, i que fué remitido por V. E. con nota número 227, de 31 de agosto último, a solicitud del honorable Diputado don Juan Enrique Concha S.

Dios guarde a V. E.—*Domingo Amunátegui*“.

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 5 de noviembre de 1907.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razón, el decreto supremo número 2,358, de 17 de octubre próximo pasado.

Este decreto crea, con el carácter de supernumerarios, los siguientes empleos para el servicio de las embarcaciones de la Guardia Especial de Bahía de Valparaíso, con los sueldos anuales que se indican:

Tres mecánicos, con mil trescientos pesos; Dos fogoneros, con setecientos ochenta pesos cada uno; i

Tres patronos de bote, con mil pesos cada uno, i ordena imputar el gasto al ítem 1,661, partida 39 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para “pago de sueldos a empleados supernumerarios“ i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representación prescrita por la ley de 20 de enero de 1888, porque cree que, aun cuando la glosa del ítem al cual se imputan los sueldos de estos empleos puede tomarse como autorización legislativa para crear empleos supernumerarios, esa autorización no puede estenderse sino hasta la suma consultada en el presupuesto, i consta a este Tribunal que el ítem 1,661 de la partida 39 del presupuesto de Hacienda se encuentra agotado, contrariando con esto lo dispuesto en el artículo 28 (37) de la Constitución Política del Estado, que en el número 10 establece que solo en virtud de una ley se puede crear o suprimir empleos públicos, determinar o

concedese a su viuda i sus cuatro hijas muje-  
res una pension vitalicia de cinco mil pesos  
anuales". — *Imbal Letelier. — Daniel Vial C.*

5.º De la siguiente comunicacion:

"Santiago, 6 de noviembre de 1907.—En  
conformidad a lo dispuesto en el artículo 13  
del Reglamento Organico de la Honorable  
Camara de Diputados, tengo el honor de po-  
ner en conocimiento de V. E. que, por tener  
necesidad imperiosa de salir de Santiago por  
doce a quince dias, no podré concurrir a las  
sesiones de la Camara durante aquel tiempo.  
Lamento profundamente que el señor Mi-  
nistro de Hacienda no haya tenido oportuni-  
dad de contestar la interpelacion que tuve la  
honra de formular. Me halaga la esperanza  
que, a mi regreso, me honrara el señor Minis-  
tro con una respuesta satisfactoria, ya que  
habra tenido tiempo sobrado para estudiar la  
formula que consulte i resguardar debidamente  
los sagrados intereses del pais en la hora pre-  
sente.

Dios guarde a V. E. — *Arturo Alessandri.*

### Funeramiento de las comisiones especiales

El señor ORRERO (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable ~~señor~~ *Lavayun* por Santiago, señor Salas Lavayun, ~~esta~~ *esta* inscrito en primer lugar.

Tiene la palabra Su Señoría.  
El señor SALAS LAVAYUN.—En la última sesion de la Comision especial encargada de preparar un proyecto de reforma del Organico Organico de Tribunales, se suscitó una dificultad con relacion al quorum con que pueden funcionar las Comisiones especiales. Se ha entendido por algunos señores Diputados que el quorum que necesitan es la mayoría absoluta de los miembros de que se componen.

Por otros señores Diputados se sostiene que el quorum debe ser de cuatro.  
El Reglamento vigente establece, en su artículo 34, que bastan cuatro miembros para que pueda funcionar una Comision, una Comision ordinaria; pero no dice nada respecto de las comisiones especiales.  
El Reglamento actual no es, pues, claro en este punto.

"Artículo unico.—En atencion a los importantes i continuados servicios prestados a la Nacion durante mas de treinta i tres años por el jefe de Vistas de Aduanas, jubilado, don *J. Luis De Ferrari*, fallecido recientemente, *solista de sus miembros* peciales podrian sesionar con la mayoría ab-

modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir sus dotaciones, etc.

S. E. el Presidente de la Republica ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objeto de ~~el~~ *el* que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*D. Sotomayor*

4.º De la siguiente mocion:

"Honorable Camara:

Movidos por un sentimiento de estricta justicia, sometemos a vuestra consideracion una mocion en favor de la viuda i sus cuatro hijas mujeres de don J. Luis De Ferrari i Prieto, recientemente fallecido.

Don J. Luis De Ferrari tiene en su favor una brillante hoja de servicios prestados a la Nacion en las aduanas de la Republica. Con especial competencia en el ramo de aduanas, desempeño puestos de gran importancia, distinguiéndose siempre i mereciendo de sus superiores una limitada confianza por su honradez e jemplar.

El señor De Ferrari intervino desde el año 1873 hasta 1890 en la confeccion de las tarifas de avalúo i durante la guerra con el Peru prestó sus importantes servicios como jefe de vistas en la Aduana del Callao, habiendo organizado el esta importante oficina.

Jubilado despues de treinta i tres años de constantes servicios, perdió la vista en el forzado trabajo a que se sometió en su ancianidad, i desparece ahora dejando una familia sin recursos de ningun jenero.

Considerando, pues, que hai meritos suficientes para que la Nacion haga un acto de justicia en favor de la familia del señor De Ferrari, sometemos a vuestra consideracion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

"Artículo unico.—En atencion a los importantes i continuados servicios prestados a la Nacion durante mas de treinta i tres años por el jefe de Vistas de Aduanas, jubilado, don *J. Luis De Ferrari*, fallecido recientemente, *solista de sus miembros* peciales podrian sesionar con la mayoría ab-

En la actualidad el quorum a que se han atendido las comisiones especiales ha sido mas bien por la práctica acostumbrada, que por menor número, con su mayoría absoluta. El proyecto de acuerdo podría redactarse en estos términos:

“El quorum para que sesionen las comisiones especiales quedará comprendido en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, siempre que su número no exceda de nueve miembros ni baje de seis.”

### La lei de retiro forzoso

El señor SALAS LAVAGUI.—Ya que estoi con la palabra, quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Guerra i Marina para recurrir a su benevolencia haciéndole un pedido.

En la lei de 7 de setiembre último sobre retiro forzoso de los miembros del Ejército, hai disposiciones que comprenden esclusivamente a los miembros del Ejército i otras que abarcan tambien a los miembros de la Armada.

En ocasiones, la letra de la lei a que me refiero es bastante esplicita.

Así, el artículo 4.º dice testualmente:

“Art. 4.º A los jefes i oficiales del Ejército i de la Marina reincorporados despues de 1891 se les computara, para los efectos de su retiro, el tiempo que hubiesen estado fuera del servicio.”

Pero en otras no es igualmente esplicita, habla de retiro, sin especificar si se trata de los de la Armada, ademas de los del Ejército. El artículo transitorio, por ejemplo, dice:

“Art. 2.º A los oficiales invalidos relativos declarados tales en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquellos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computara el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vigencia en la fecha en que se es conceda el retiro.”

La discusion habida en la Cámara, cuando se debatió esta lei, fué bastante clara.

Yo mismo tuve el honor de tomar la palabra en aquella discusion para oponerme, cuando se trató del retiro forzoso, a que se hiciera estensivo a la Marina; pero, en cambio, estimo que era lógico i justo que las demas disposiciones de la lei debian hacer estensivos sus beneficios tanto al Ejército como a la Marina.

Un proyecto de acuerdo de esta especie para viable el trabajo de las comisiones es-

ta de los miembros que la compongan. El artículo 33, segundo de este título, dice: “El Presidente, con acuerdo de la Cámara, podrá encargar el examen de un asunto a dos o mas comisiones reunidas, o nombrar comisiones especiales para los trabajos que en su concepto lo exijan.”

I despues, en el artículo siguiente, el 34, dice:

“Cada Comisión nombrará de su seno un Presidente, por mayoría absoluta de los miembros que la componen, i podrá sesionar con la asistencia de cuatro de ellos.”

Si esta disposición hubiera de aplicarse estrictamente con todas las comisiones, aun con las especiales, aunque éstas se compusieran de un número de miembros inferior a cuatro o muy poco superior a este número, resultaría un verdadero absurdo; i por causa de este absurdo, se verian impedidas de funcionar. Hai, en efecto, actualmente comisiones especiales, como la de irrigacion jeneral del territorio, que constan solo de cinco miembros i con ellas es natural i lógico que no tenga aplicacion la disposición reglamentaria citada, en virtud de la cual no podría sesionar sino con un quorum de cuatro.

Creo que mis honorables colegas estarán de acuerdo en que, en casos semejantes, las comisiones especiales podrán reunirse válidamente con la mayoría absoluta, siempre que esta sea menor de cuatro.

La disposición reglamentaria de que se trata, solo podrá aplicarse en los casos de aquellas comisiones en las cuales la mayoría absoluta sea de cuatro o superior a cuatro. Esta cifra de asistencia bastaria para dar validez a las sesiones.

Como la Honorable Cámara es la única que puede interpretar o esclarecer los puntos dudosos de su Reglamento, yo le pediría que aprobase un proyecto de acuerdo inter-

pretativo en el sentido de que siempre que en una comisión especial la mayoría absoluta sea de cuatro o superior a cuatro, esta cifra bastará para constituir el quorum; i en los demas casos, en que sea menor de cuatro, el quorum se formará con la mayoría absoluta de los miembros que la compongan.

La Constitucion ha querido, desde que la República existe, que en las leyes sobre sueldos, retiros, montepíos, o de cualquiera especie, que beneficien a una de estas instituciones armadas, se hagan extensivos estos beneficios a ambas, de modo que jamas sean dejadas en situacion de disparidad.

Se me ha asegurado que en el Ministerio respectivo se ha encontrado dificultades para resolver este negocio, i desearia saber de boca del señor Ministro de la Guerra si es efectivo que se ha tropezado con estas dificultades i si Su Señoría está en situacion de presentar prontamente una lei interpretativa o innovativa que venga a subsanar estos inconvenientes i a evitar que una institucion armada quede en situacion desventajosa con respecto de la otra.

### Solicitudes de gracia e industriales

El señor SALAS LAVAQUI.—Por último voi a permitirme formular indicacion para que la sesion del sábado próximo se destine a tratar, en sesion secreta, de las solicitudes particulares de gracia e industriales que figuran en la tabla de las presentes sesiones extraordinarias.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el honorable Diputado por Santiago.

### Funcionamiento de las comisiones especiales

El señor ORREGO (Presidente).—Con respecto al proyecto de acuerdo formulado por Su Señoría, estimo que, en conformidad a las prescripciones reglamentarias, debe tramitarse como un proyecto de lei.

De modo que, si no hai inconveniente, podria dársele esa tramitacion, i la Mesa podria colocar este proyecto en la tabla del primer cuarto de hora de la próxima sesion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Seria en tal caso conveniente eximirlo del trámite de Comision.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Qué cosa?

El señor ORREGO (Presidente).—Eximir del trámite de Comision el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Salas Lavaqui sobre interpretacion de la disposicion reglamentaria que fija el quorum con que pueden funcionar las comisiones de la Cámara, establece que se hará extensivo a las

comisiones especiales lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, siempre que sus miembros no sean mas de nueve ni ménos de seis.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Este proyecto de acuerdo tiene otros inconvenientes, honorable Presidente.

Si bien es cierto que cuando una comision se compone de cinco miembros, no es posible obligarla a que funcione con un quorum de cuatro, tambien lo es que no es conveniente establecer lo mismo cuando las comisiones se componen de mas de nueve miembros.

No parece prudente que una comision de quince o veinte miembros pueda funcionar con solo cuatro de ellos.

Estimo que lo mejor seria establecer que las mismas comisiones fijaran en su primera reunion el quorum con que pueden funcionar; así como lo hace la Comision mista de Presupuestos, que se compone de once Senadores i once Diputados, la cual sesiona con siete de sus miembros, segun ella misma lo ha acordado.

El señor SALAS LAVAQUI.—No tengo inconveniente en aceptar la indicacion del honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—No sé si las comisiones de esta Cámara podrán tener derecho para fijar el quorum con que pueden funcionar.

Si la Comision Mista hace eso es porque se rige por el Reglamento de la Cámara de Senadores, que les da esa facultad.

El Reglamento de la Cámara de Diputados no da este derecho a las comisiones.

De modo, pues, que habria que buscar una fórmula interpretativa de nuestro Reglamento.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no se facultaria a las comisiones de la Cámara para que, en su primera sesion, fijaran el quorum con que pueden funcionar, siempre que no hubiera en el Reglamento una disposicion terminante a este respecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Siempre seria eso materia de un proyecto de acuerdo.

De modo que si Su Señoría lo estima por conveniente puede presentar un proyecto de acuerdo en este sentido i en seguida se le daria el trámite señalado por el Reglamento.

El señor CORREA BRAVO.—Conviene estudiar un poco mas este asunto....

El señor ORREGO (Presidente).—Seria mas conveniente que se estudiara un poco mas este punto.

El señor SALAS LAVAQUI.—Que pase a Comision, entónces, mi proyecto de acuerdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.  
Acordado.

### La lei de retiro forzoso

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con la vénia del honorable Diputado por Valparaiso, señor Rivera, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con mucho gusto se la cedo al señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Es sabido que todas las leyes sobre retiro de militares, se han hecho estensivas siempre al Ejército i la Marina; pero tambien es verdad que la lei de retiro forzoso, de setiembre último, se refirió solo al Ejército.

Cuando esta lei comenzó a discutirse, la Honorable Cámara acordó de un modo jeneral que sus disposiciones se referian únicamente al Ejército.

Sin embargo de este acuerdo, se consignó en uno de sus artículos una disposicion en virtud de la cual los beneficios de cómputo de tiempo fuera del servicio se abonaran a los miembros del Ejército i de la Marina conjuntamente.

Por fin, al discutirse los artículos transitorios de esta lei se hizo, segun entiendo, indicaciones sobre el particular por mas de algun honorable Diputado i por el señor Ministro de Guerra de aquel entónces, quien insistió en que el proyecto de lei se refiriera exclusivamente a los miembros del Ejército.

Esto por lo que hace a la historia de la lei.

Por lo que hace al texto mismo de ella, como decia al principio, se refiere espresa i solamente al Ejército. En consecuencia, el Gobierno no ha podido sino desechar las solicitudes de algunos marinos en que pedian se les comprendiera en los beneficios concedidos a los militares en la espresada lei, disposicion que adoptó el Gobierno de acuerdo con el Tribunal de Cuentas.

Pienso como el honorable señor Salas Lavagui, en cuanto a que esta situacion no puede prolongarse porque, realmente, no descansa en base alguna de justicia i equidad.

Iguales servicios recibe el pais de la Marina i del Ejército; por consiguiente, iguales derechos tienen ambas instituciones a la recompensa de que se trata.

Termino declarando que el Gobierno está posesionado de esta situacion i procurará ponerle pronto remedio presentando el proyecto de lei respectivo.

### Situacion económica.—Interpelacion

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—La Honorable Cámara se ha impuesto de que el honorable señor Alessandri se ha ausentado por algunos dias de la capital.

Habria deseado dar respuesta a la interpelacion del honorable Diputado; pero parece que habria conveniencia en esperar la vuelta de Su Señoría, que tardará unos doce o quince dias, segun lo manifiesta en la comunicacion que se ha leído, i contestar entónces la interpelacion que ha formulado.

Quería solo hacer esta declaracion i dejo la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se postergaria la interpelacion hasta que regrese el honorable señor Alessandri.

Acordado.

### Fallecimiento del señor Barros Arana

El señor RIVERA (don Guillermo).—El pais se ha sentido hondamente conmovido por la pérdida de uno de sus mas ilustres ciudadanos.

El señor don Diego Barros Arana ha desaparecido del escenario de la vida dejando tras de sí un estenso reguero de servicios públicos.

Durante medio siglo consagró su preciosa existencia al estudio de la historia nacional. Dedicó tambien sus mejores esfuerzos a la educacion de la juventud.

Las autoridades superiores de la República le confiaron delicadísimos cargos que él supo llenar con la conciencia de un hombre honrado, con la ilustracion de un verdadero sabio i con la consagracion de un apóstol.

Todo el pais se ha adherido al duelo motivado por su fallecimiento.

Las municipalidades, especialmente las de Santiago i Valparaiso, los representantes de los Gobiernos estranjeros i las autoridades superiores de la República, han concurrido al duelo de la Nacion.

Creo interpretar los sentimientos no solo de los Diputados liberales sino los de toda la Cámara, al formular indicacion para que ésta se asocie al duelo nacional i acuerde una nota de condolencia a la señora del señor Barros Arana.

El señor RUIZ VALLEDOR.

tados conservadores prescindimos en absoluto de toda manifestacion que se haga en nombre de la Cámara en homenaje a la memoria de don Diego Barros Arana, i nos abstendremos de votar.

El señor GUERRA.—Casi es escusado decir, señor Presidente, que los Diputados radicales nos asociamos a la indicacion, i a los propósitos que ella envuelve, formulada por el honorable Diputado de Valparaiso.

Al revés de los honorables Diputados conservadores, nosotros estimamos que la Cámara cumple con un alto deber patriótico haciendo esta manifestacion en honor del mas ilustre de los ciudadanos que haya producido este pais.

El señor MEEKS.—El progreso de la humanidad, señor Presidente, no se ha producido espontáneamente: ha sido la obra de grandes intelijencias.

Fué grande la Grecia por sus hombres ilustres; grande el Imperio de Roma por sus insignes guerreros.

Fué hermosa la Edad Media i el Renacimiento, por el jenio, por la ilustracion de una pléyade de hombres esclarecidos.

Ha sido inmensa la evolucion en los dos últimos siglos, por el talento i el espíritu investigador de muchos hombres de ciencia i de muchos eminentes artistas.

Nadie puede negar que el esfuerzo del señor don Diego Barros Arana ha influido e influirá en el progreso intelectual de esta República.

El partido liberal-democrático se hace un honor en adherirse a esta manifestacion que hace la Cámara a la memoria de uno de los mas esclarecidos i mas ilustres servidores de este pais.

El señor RO RIGU Z (don Aníbal).—El pais ha pronunciado su fallo a favor de este distinguido hombre de ciencia i preclaro ciudadano.

Los Diputados que nos sentamos en estos bancos, adherimos a esta manifestacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—No necesito manifestar mi adhesion a la proposicion que acaba de formular el honorable Diputado por Valparaiso.

Me basta haber sido discípulo del señor Barros Arana, i haber cooperado a su labor en el Instituto Nacional i en la Universidad; me basta haber aceptado un puesto de honor en una comision nombrada por el señor Rector de la Universidad para honrar en forma su memoria, para que se sepa que he colaborado en la obra de este eminente ciudadano.

El señor VEAS.—No hablaré en nombre de los democratas, porque no sé cómo piensan mis colegas; pero sí debo asociarme a esta manifestacion en nombre de los obreros de Chile, creyendo interpretar sus verdaderos sentimientos.

Los hombres de trabajo nos sentimos especialmente afectados por este doloroso duelo nacional, porque por medio de la educacion que fomentó ese ilustre educacionista, llegan a tener los conocimientos necesarios para ser buenos ciudadanos chilenos.

Por esto, en nombre de los obreros del pais, me asocio a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por nuestra parte, nos sentimos bien representados con las palabras del honorable Diputado por Valparaiso en homenaje a la memoria del egregio educacionista i servidor público, don Diego Barros Arana.

Unimos, pues, nuestra condolencia por este sentido fallecimiento i aceptamos la indicacion del señor Rivera.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra...

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada la indicacion del señor Rivera.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Con la abstencion de los Diputados conservadores.

El señor ORREGO (Presidente).—Acordado en esa forma.

### Camino público a Bajo Riachuelo

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para pedirle tome conocimiento de una nota que se me envia por el primer alcalde de la comuna de Riachuelo, en que solicita que el Gobierno se sirva recabar del Senado el pronto despacho de un proyecto urgente que tiene por objeto la espropiacion de ciertos terrenos necesarios para terminar el camino público a Bajo Riachuelo.

Remito la nota al señor Ministro, i le ruego se sirva recabar del Senado el pronto despacho de este proyecto.

### Restablecimiento de una escuela en Cabillo

El señor ESPINO A JARA.—Voi a aprovechar la presencia del señor Ministro de Instruccion para rogarle atienda una solicitud

de los padres de familia de Cabildo, en que piden se restablezca una escuela pública que ha sido suprimida por falta de local.

Los padres de familia manifiestan en esa solicitud que existe un local adecuado para restablecer la escuela, i piden que se restablezca en ese local.

Ruego al señor Ministro que se imponga de los antecedentes de la supresion de la escuela número 19 de Cabildo, i que ordene su restablecimiento.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Con el mayor gusto trataré de satisfacer los deseos del señor Diputado.

### Ferrocarril de Melipilla a San Antonio

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente, para rogar a los señores Ministros aquí presentes que se sirvan transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas mi deseo de saber por qué se han paralizado los trabajos del ferrocarril de Melipilla a San Antonio en la parte comprendida entre el Sauce i la estación de Puanque.

Sin que se sepa por qué, se ha suspendido la petición de propuestas para la provision de los rieles necesarios para esa seccion del ferrocarril a que me refiero. Con este motivo las faenas están paralizadas i la obra sin esperanzas de concluirse.

Por otra parte, hasta hoi tampoco se han pedido propuestas para el corte que debe hacerse para construir el ferrocarril en la parte próxima al puerto de San Antonio.

Este ferrocarril de Melipilla a San Antonio es mui importante i por eso ruego a alguno de los señores Ministros presentes que se sirva transmitir al señor Ministro de Obras Públicas las observaciones que he tenido el honor de formular, a fin de que en una de las próximas sesiones se sirva decirnos el señor Ministro lo que al respecto pasa con la construcción de la obra a que me he referido.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Transmitiré con todo gusto las observaciones del señor Diputado al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i aunque yo no estoi mui impuesto de lo que ahí ocurre, me anticipo a declarar a Su Señoría que creo que la paralización a que se ha referido se debe a que la empresa que ha presentado propuestas para construir el ferrocarril de Arica a La Paz, desea hacerse cargo tambien de la construcción del ferrocarril de Melipilla

a San Antonio, comprometiéndose a terminarlo en el plazo de dieciocho meses.

Supongo que a esto se deba la paralización de los trabajos de este ferrocarril.

De todas maneras transmitiré al señor Ministro de Industria las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por La Victoria.

El señor RIVAS.—¿Podria decirme el señor Ministro si sabe si están concluidos los estudios de la seccion del Sauce al mar?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—A ese respecto no tengo antecedentes, honorable Diputado.

El señor RIVAS.—Ya que el señor Ministro tendrá la bondad de transmitir mis observaciones al señor Ministro de Industria, le agradecería que se sirviera hacerle presente esta pregunta mia acerca de si están o no concluidos los estudios definitivos de la seccion del Sauce al mar. Hace un mes esos estudios no estaban concluidos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Lo haré, honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Ya que se trata del ferrocarril de Melipilla a San Antonio me parece oportuno recordar que el año pasado tuve ocasion de pedir al señor Ministro de Obras Públicas, que entónces lo era el señor Abalos, se sirviera entregar al servicio la seccion comprendida entre Melipilla i la estación de Puanque, seccion que está concluida i que tiene una estension de unos diez o doce kilómetros.

Como se sabe, se acerca la época de las cosechas, i seria oportuno aliviar a los agricultores en los gastos de flete del acarreo de sus productos.

Ruego, pues, al señor Ministro del Interior se sirva decirme si se entregará pronto al servicio público la seccion del ferrocarril de Melipilla comprendida entre este pueblo i la estación de Puanque.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No tengo antecedente alguno a este respecto, honorable Diputado, pero encuentro tan justificada la petición de Su Señoría que creo que el señor Ministro de Industria no tendrá inconveniente para entregar pronto esa parte de la línea al servicio público.

El señor COX MENDEZ.—Doi las gracias al señor Ministro por la respuesta que se ha servido darme.

### Emigracion

El señor VEAS.—Deseaba hacer algunas observaciones acerca de los ef

produciendo la actual inmigracion extraordinaria; pero, como, desgraciadamente, no está presente el señor Ministro de Colonizacion voy a limitarme a hacer solo algunas de esas observaciones.

Con motivo del cataclismo de agosto se pensó en traer jente de fuera para acelerar la reconstruccion de los edificios derribados, i con este mismo objeto se acordaron tambien muchos otros gastos.

Así sucedió que, en poco tiempo, se vió Valparaiso inundado por una gran cantidad de jentes de todas condiciones; pero, desgraciadamente, de lo ménos preparada para el objeto requerido, pues en su mayor parte carecian de profesion, eran personas ambulantes, de esas sin domicilio conocido, que se ganan la vida cantando o entreteniendo de otro modo a los espectadores. De esta clase de personas no necesita el pais, porque no contribuye a la produccion jeneral, sino que aumenta los consumos haciendo todavía mas escasos los medios de subsistencia. A pesar de esto la inmigracion de esta jente inútil i perjudicial continúa.

Esto constituye un verdadero peligro para la tranquilidad i bienestar públicos, pues aun cuando se tratara de personas aptas para el trabajo siempre excederia su número a la demanda que hai de brazos.

Así, en Valparaiso, es notoria la abundancia que hai de éstos, lo que se comprueba fácilmente con la enorme baja de los salarios, al extremo que algunos han bajado a ménos que ántes del terremoto.

Por esta causa se está produciendo un movimiento en contrario para dar salida a este exceso con perjuicio de nuestros nacionales que se ven en la necesidad de emigrar en busca de mejor remuneracion para su trabajo i de mejores medios de vida. Porque los inmigrantes, a trueque de ganársela, ofrecen su trabajo en condiciones tan abatidas que los hijos del pais no pueden sostener la competencia: ellos se contentan con tener que comer i donde dormir.

Lo que digo es lo que ha ocurrido en la poblacion Vergara, en donde hai una fábrica de ladrillos i donde los obreros chilenos han tenido que ceder su puesto a los inmigrantes, por no poder aceptar la disminucion de los salarios que, por razones de economía, han introducido los empresarios.

Es cierto que en los campos escasean los brazos, pero esto se debe a que los inquilinos, seducidos por las falsas noticias de especuladores inescrupulosos, han abandonado sus hogares para ir al norte en busca de sa-

larios ficticios que no se pagan i en que se les ha hecho consentir para producir en los centros mineros o salitreros la abundancia de brazos, que traiga como consecuencia una disminucion en los salarios usuales. Por esta razon, muchos obreros, engañados con estos salarios fabulosos, han tenido que volverse para no morir de hambre i otros han perecido de necesidad, abandonados en la pampa a donde fueron en busca de riqueza.

Otro tanto ha sucedido con las concesiones de grandes estensiones de tierras destinadas a la colonizacion i concedidas a nacionales i extranjeros, que no han hecho mas que aprovecharse de las maderas que contenian sus bosques sin dar cumplimiento a las obligaciones que contrajeron, de poblarlas i de entregarlas a la produccion nacional, introduciendo tantas o cuantas familias de colonos que no han traído.

Sobre todos estos puntos, señor Presidente, deseo interpelar al honorable Ministro de Colonizacion, cuya ausencia de esta Sala deploro, i por lo cual no avanzaré mas en el desarrollo de estas ideas por ahora, limitándome a dejar formulada mi interpelacion.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Entonces Su Señoría formula interpelacion formal al honorable Ministro de Colonizacion?

En tal caso, la interpelacion deberia continuarse en la órden del dia.

El señor VEAS.—Como lo determine Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo solo quiero cumplir con mi deber, segun sea que Su Señoría dé a este negocio el carácter de interpelacion o de un mero incidente de primera hora.

El señor VEAS.—Mi propósito es interpelar al honorable Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces me pondré de acuerdo con él sobre el dia en que ha de contestar.

### Inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares

El señor CONCHA (don Malaquías).—De-seaba llamar la atencion de la Honorable Cámara i del Gobierno hácia una cuestion de carácter constitucional o legal: me refiero a la inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares de gracia.

Sabe la Honorable Cámara que por una lei especial está reglamentada la forma de presentacion i tramitacion de estas solicitudes; ellas deben ser resueltas por la Cámara en ór-

den estrictamente cronológico, con relacion a la fecha en que han sido presentadas.

No obstante, he visto en la enumeracion de asuntos sometidos por el Presidente de la República a la consideracion de la Cámara solo algunas solicitudes de gracia.

Estimo que el Presidente de la República no puede alterar el orden legal establecido obligando a la Cámara a que se pronuncie sobre este jénero de solicitudes, escojiendo solo diez o veinte.

Me parece que cuando la Constitucion se refiere en su artículo 44 a los asuntos de que la Cámara debe ocuparse en las sesiones extraordinarias, se refiere a los asuntos de orden público que el Ejecutivo quiera someterle; pero, tratándose de las solicitudes particulares, sujetas como están a una tramitacion fijada por una lei especial, seria burlar la lei atribuir a otra autoridad que a la Cámara el derecho de otorgar preferencias a determinadas solicitudes.

Por consiguiente, yo creo que el Presidente de la República debe incluir en la convocatoria todas las solicitudes, siendo la Cámara la llamada a determinar cuáles serán las que se traten en el período.

Someto estas consideraciones al honorable Ministro del Interior para que las trasmita al Presidente de la República, que estoy seguro que no puede tener en esta materia el propósito de pasar por sobre la Cámara.

Es éste un punto constitucional de importancia que deberia resolverse dentro del espíritu de la lei que da a la Cámara el derecho de fijar en orden cronológico la tramitacion de estas solicitudes.

### Nombramiento de un visitador de escuelas

El señor MFNA—A pedido de los vecinos mas prestigiosos de Osorno i tomando en consideracion la necesidad de organizar el servicio de instruccion primaria, la lei de presupuestos de 1906 i 1907 acordó una partida para el nombramiento de un visitador auxiliar para las escuelas de Llanquihue.

La Inspeccion de Instruccion se pronunció sobre el particular i propuso al señor Benigno Alvarado para el desempeño de ese cargo. Esta persona tenia diez o veinte años de servicios en esa provincia i es, a juicio de la Inspeccion de Instruccion Primaria, el individuo mejor preparado para ese puesto.

Se tramitó esta propuesta i el Ministro del ramo estendió el decreto de nombramiento.

Este decreto se llevó repetidas veces a la

sala del Presidente de la República para que fuera firmado.

No se consiguió.

Ultimamente se le puso esta providencia: "Habiéndose S. E. negado por primera i segunda vez a estender este nombramiento, archívense los antecedentes".

Desearia saber, por mi parte, cuáles son los motivos que han influido en el Presidente de la República para negarse a firmar el nombramiento del señor Alvarado, que reunia todos los requisitos del caso i era el mejor preparado para el puesto.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—No conozco los antecedentes de este asunto, por no haber llegado todavía a mi despacho.

Los estudiaré detenidamente i daré cuenta en seguida a la Honorable Cámara

### Inclusion de solicitudes particulares en la convocatoria

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Solo quiero decir dos palabras, en contestacion a las del honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano.

En primer lugar, diré a Su Señoría que transmitiré, como es costumbre, a S. E. el Presidente de la República la peticion de inclusion en la convocatoria de todas las solicitudes particulares.

Ahora, en cuanto al derecho constitucional del Presidente de la República sobre seleccion, considero, *prima facie*, que no admite cuestion la facultad de S. E. para incluir en la convocatoria tales i cuales proyectos, seleccionando segun su criterio los que envuelvan un mayor interes público o consulten mejor las conveniencias nacionales.

De la misma manera puede proceder, a mi juicio, tratándose de las solicitudes particulares.

El Presidente de la República puede entrar a examinar, entre estas solicitudes particulares, las que tienen mayor justicia i son de mas evidente reconocimiento público.

Una vez seleccionadas e incluídas en la convocatoria, no cabe duda de que se tratarán en su orden cronológico.

En todo caso, transmitiré, como ya lo he manifestado, a S. E. el Presidente de la República los deseos del honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano.

### Descanso dominical

El señor CONCHA (don Malaquías). Desearia saber del honorable Ministro del Interior

si está redactado o si se dictará pronto el reglamento complementario de la lei de descanso dominical.

Hai vivo interes en el público. señor Ministro, en que se ponga en vijencia ese reglamento.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Entiendo que el proyecto de reglamento sobre descanso dominical está en el Centro Industrial i Agrícola o en la Sociedad de Fomento Fabril.

Espero que pronto será devuelto al Ministerio, el que se apresurará a dictarlo.

El señor CONCHA (Don Malaquías).—Tengo en mi mesa la lei de descanso dominical que rige en la Arjentina, i puedo ponerla en manos de Su Señoría, si gusta, para que la tome en cuenta.

Las comisiones no despachan nunca nada a tiempo, i en esta materia hai que andar lijero.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Agradezco a Su Señoría el ofrecimiento de la lei arjentina, que puede ser útil al Ministerio.

### Trasporte de trabajadores a la rejion del norte

El señor CORREA (Don Francisco Javier).—Veo en un diario la noticia de que se han embarcado en Valparaiso con direccion a Taltal, quinientos trabajadores enganchados por la Asociacion Salitrera de Propaganda i destinados a las salitreras del norte. I en el mismo diario se reproduce un artículo de un periódico de Taltal, en que se quejan amargamente por la llegada de jente del sur, que ahí no encuentra trabajo. Dice el periódico que casi diariamente llegan a Taltal veinte, treinta, cincuenta o mas trabajadores, i que ahí no encuentran donde ocuparse a ningun precio.

No se comprende, entónces, a qué obedece esto de seguir mandando mas jente para el norte.

Mucho ménos cuando estamos sufriendo de escasez de brazos para las faenas de la agricultura, tanto que a duras penas se pudieron hacer las cosechas del año pasado.

En vista de estas consideraciones, rogaria al honorable Ministro del Interior se informase sobre la conveniencia de arbitrar medidas para impedir el que se continúe mandando jente del sur al norte, jente que va engañada, i que se den facilidades a los que están allá sin trabajo para volverse, dándoles

pasajes grátis i avisando en los diarios para que esto llegue a conocimiento de todos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Tomo nota de las observaciones del honorable Diputado.

Es cierto que en Taltal quedaron desocupados algunos trabajadores, sesenta mas o ménos. Pero sé que han encontrado ocupacion en Antofagasta o bien la encuentran en Tarapacá.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—El diario a que me he referido dice que el mártes se embarcaron para el norte quinientos trabajadores con direccion a Taltal.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Segun parece, ese es un dato equivocado.

El señor CORREA (don Francisco Javier). Talvez no han llegado hasta Su Señoría las quejas de los vecinos de Taltal donde se dirijen estos trabajadores, pues allí no se necesitan.

Frecuentemente llegan del interior grupos de trabajadores, i naturalmente, cuando se necesita jente en Taltal, a éstos se les ocupa con preferencia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La Combinacion Salitrera embarca hombres para el norte cuando allá se necesitan, pero, segun datos que tengo, hace mas de un mes que la Combinacion no embarca un solo trabajador.

El señor CORREA (don Francisco Javier). ¿Entónces no es efectivo que la Combinacion ha embarcado jente para el norte?...

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Segun mis informaciones, la Combinacion Salitrera no embarca jente para el norte hace mas de un mes, porque no necesita.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Agradeceria a Su Señoría que reuniera mas informaciones a este respecto i que, si es efectivo este hecho, tomara las medidas del caso a fin de evitar este éxodo de trabajadores hácia el norte.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No es tan sencilla la cosa como parece.

I por eso conviene dejar a este respecto cierta libertad a los Intendentes a fin de que dispongan lo que crean conveniente, ya que son ellos los que conocen la situacion mas de cerca.

Es sabida la aficion de la jente del sur a los trabajos de la chacarería, que son descansados i que les proporciona cierta libertad. Por eso, cuando llega la época de dedicarse a esos trabajos, la jente del sur que trabaja en

las salitreras se vuelve a sus campos para regresar al norte nuevamente una vez terminadas sus labores agrícolas.

De aquí que no sea tan fácil, repito, evitar esta traslación de los trabajadores del sur hacia el norte.

Por esto, como decia, conviene dejar cierta libertad a los Intendentes para que resuelvan esta cuestion como lo crean conveniente, ya que ellos la conocen mas de cerca.

### Peticion de datos

El señor MEEKS —Me permito rogar a la Mesa que se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Industria pidiéndole que tenga a bien enviar a la Cámara los siguientes datos:

Notas enviadas por los Ministros Avalos i Hevia Riquelme a la Direccion de Obras Públicas referentes a la organizacion i labor realizada por las zonas.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Diputado a nombre de Su Señoría.

### Aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia saber qué lugar de la tabla ocupa el proyecto que aprovecha las aguas de regadío como fuerza motriz.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha sido incluido ese proyecto hace pocos dias por el Presidente de la República entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones.

Como la tabla fué acordada ántes que se incluyera este proyecto en la convocatoria, no figura en ella.

De modo que, si Su Señoría desea que se le dé un lugar preferente en la tabla, puede Su Señoría formular indicacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—En vista de la esplicacion de Su Señoría, me permito formular indicacion para que este proyecto se agregue a la tabla i se le dé, si no el primero, por lo ménos el segundo lugar entre los asuntos de que debe ocuparse la Cámara.

Este proyecto hace mas de quince años que fué aprobado por esta Cámara, i enviado al Senado, donde estuvo mucho tiempo en estudio.

De esa Cámara pasó nuevamente a ésta, que lo envió a Comision.

La Comision lo ha informado favorablemente insistiendo únicamente en que se mantenga un inciso del proyecto de esta Cámara.

Este proyecto es reclamado con urgencia por la opinion pública, i por esto he formulado indicacion para que se le dé un lugar en la tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoría en el sentido de que se dé a este proyecto el segundo lugar de la tabla?

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Apoyo con gusto la indicacion del honorable señor Díaz Besoain por cuanto el proyecto a que ella se refiere está íntimamente relacionado con nuestro progreso industrial, i lo hago con tanto mas gusto cuanto que en distintas ocasiones habia yo solicitado de diversos señores Ministros su inclusion en la convocatoria.

### Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quiero agregar algunas palabras para pedir a alguno de los señores Ministros presentes que se sirva transmitir al señor Ministro de Obras Públicas la peticion que voi a dirigir relacionada con el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Si mis recuerdos no me engañan, en las propuestas públicas que se pidieron para construir esta obra, tan reclamada por el interes jeneral del pais, se dejó constancia de que el Presidente de la República quedaria facultado para hacer modificaciones del trazado, previas ciertas condiciones que se conviniere con el contratista.

Quiero llamar simplemente la atencion del Gobierno hacia la circunstancia de que una parte del trazado no consulta los verdaderos intereses de la rejion que va a atravesar el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Segun el trazado actual, el ferrocarril tomará la cordillera pasando por la orilla del lago Llanquihue, de tal modo que no recorrerá en aquella parte el valle central de Chile.

Varias veces he pedido al Gobierno que, ántes de aprobar definitivamente el trazado de esta obra, haga por lo ménos un estudio o reconocimiento de esta enorme zona que va a quedar sin reportar beneficios positivos del nuevo ferrocarril.

La desviacion de este trazado un poco al occidente para acercarse a Maullin prestaria un gran servicio a esta comuna i le proporcionaria un verdadero elemento de progreso.

No he tenido aun la fortuna de conseguir

que el Gobierno mande hacer estudios sobre la modificacion del trazado que deberia hacerse, o bien sobre la construccion de un ramal que sirviera a la zona a que me refiero.

No soi técnico ni conozco los puntos de salida, llegada, empalme, etc., de un ferrocarril ni nada de lo que es el tecnicismo de estas obras, pero sí debo llamar la atencion a que, si el trazado no se completa con un ramal, se dejará sin comunicacion ferroviaria a una zona tan estensa como una provincia entera de Chile.

### Empréstito.—Fondos fiscales en los Bancos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Deseo pedir al señor Ministro de Hacienda que tenga la bondad de ordenar que se publiquen en el *Diario Oficial* todos los antecedentes de la última negociacion realizada en Lóndres para colocar los vales por un millon cien mil libras esterlinas que ha emitido el Gobierno.

La base de nuestro sistema de hacienda, establecida en la lei orgánica de la Direccion del Tesoro i otras, es la publicidad, i me parece que conviene tanto mas publicar las operaciones que significan millones de pesos cuanto que la lei ordena publicar aun los mas insignificantes decretos de pago que dicta el Gobierno.

Tambien deseo que el honorable Ministro de Hacienda se sirva enviar a la Honorable Cámara un estado del movimiento de los fondos fiscales depositados en los bancos en los meses corridos de este año.

Comprendo que no es esta la oportunidad de pensar en el retiro de estos fondos de los bancos; pero creo tambien que no habria conveniencia en aumentar estos depósitos. En todo caso, ya es tiempo de que la Honorable Cámara conozca la situacion en que se encuentran estos fondos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Respecto al primer punto tocado por el honorable Diputado, talvez podria satisfacer a Su Señoría desde luego, i darle las esplicaciones que desea respecto de la contratacion del último empréstito.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo deseo conocer la copia del contrato mismo celebrado i de las diversas propuestas que se hicieron.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Solamente ha habido una...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si no hai mas que una, no puedo pedir que se pu-

blique. Pero yo deseo conocer el decreto del Gobierno que la aceptó i sus antecedentes.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—A esto queria referirme, honorable Diputado, cuando dije que podia informar desde luego sobre el particular, sin necesidad de publicar los detalles de este contrato, cosa que puede tener sus inconvenientes.

Por consiguiente, voi a usar de la palabra para dar algunas esplicaciones sobre la contratacion de este empréstito.

La lei de agosto último, que autorizó la emision de treinta millones de pesos, dispuso en uno de sus artículos la contratacion de un empréstito por tres millones de libras, que habrian de invertirse en las diversas obras públicas que la misma lei enumeró.

Pero, previendo el lejislador las dificultades con que podia tropezar la contratacion de este empréstito, dada la situacion de los mercados financieros, se autorizó al mismo tiempo al Presidente de la República para que se proporcionara el todo o parte de esta suma por medio de vales de tesorería a uno o dos años plazo.

Es conocida de todos la situacion difícil que desde hace algun tiempo se ha producido en los mercados europeos i de la América del Norte, situacion que ha venido acentuándose, i que ha obligado a nuestros Ministros en el extranjero a informar al Gobierno sobre las dificultades que se presentan para contratar empréstitos fuera del pais.

Con estos antecedentes, se acordó la emision de vales de tesorería; i a fin de que esta operacion no se hiciera en condiciones deprimidas para el crédito público, se intentó la emision por medio de sumas relativamente reducidas en proporcion a la totalidad de la autorizacion concedida, i calculando que el producido rindiera lo bastante para la prosecucion de las obras públicas de Valparaiso contempladas en la lei.

En cuanto a las demas obras, se pensó que ellas pueden hacerse, como hasta aquí, con los recursos ordinarios de la Nacion, sin necesidad de hacer uso de autorizacion lejislativa i resguardando así el crédito del pais, vinculado a la idea de que no se recargue el presupuesto con nuevos desembolsos.

Obedeciendo a estos propósitos, el Gobierno se limitó a usar de la autorizacion de emitir vales por la suma de un millon cien mil libras, que se invertirán en las obras de Valparaiso.

He dicho ántes, señor Presidente, que nuestros Ministros en Europa fueron siempre

contrarios a la contratacion del empréstito en la época actual.

Por eso, las primeras operaciones relativas a este empréstito se ejecutaron en el pais; pero, cuando se llegó al convencimiento de que no podia hacerse aquí en forma ventajosa, se dieron los pasos necesarios para hacer esta operacion en Europa.

Encontramos facilidades i buena voluntad en la Casa Rostchild, que otras veces ha tenido grandes negociaciones con el Gobierno de Chile.

Estas facilidades eran solo relativas, dada la situacion del mercado.

La Casa Rostchild contestó, a la peticion del Gobierno de Chile i de su Ministro en Lóndres, que tenia la mejor voluntad para tomar a su cargo la operacion, pero prevenia que las condiciones del mercado eran dificiles en aquel momento; i pidió plazo para dar una respuesta definitiva.

La conclusion del negocio fué que la Casa Rostchild tomó por su cuenta el empréstito por un millon cien mil libras con seis por ciento de descuento i uno por ciento anual de comision, mas el derecho de timbre correspondiente, conforme a la lei inglesa.

Este empréstito, en consecuencia, ha producido al Gobierno de Chile mas o menos novecientas noventa mil libras.

Fué comprendido dentro de las bases de la negociacion que el Gobierno de Chile no jiraria el total de esta suma desde el primer momento, sino que estenderia sus jiros en cuanto lo permitieran las conveniencias del Gobierno i las facilidades de la operacion.

Con fecha 24 de setiembre se comunicó al Gobierno que el negocio estaba cerrado i que podia jirar, i desde esa fecha se ha jirado por cada mala, enajenando en remate público las letras provenientes de la operacion.

Se han jirado hasta ahora trescientas mil libras a cuenta de este empréstito: setenta i cinco mil por la mala de setiembre, setenta i cinco mil por la primera mala de octubre i ciento cincuenta mil por la segunda.

El jiro por el resto, hasta completar el empréstito, se seguirá haciendo prudencialmente en esta misma forma.

No sé si en esta relacion haya omitido algunos datos que pudieran interesar al honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—He oido con mucho gusto al señor Ministro i le agradezco los datos que ha proporcionado; pero yo desearia conocer la negociacion en detalle: cuánto ha producido exactamente el empréstito, con peniques i chelines..... i el

movimiento de fondos fiscales en los bancos.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento tener que prevenir al señor Ministro que ya ha terminado la primera hora.

No sé si Su Señoría haya terminado....

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Desearia agregar algunos datos para satisfacer al señor Diputado.

Creo tener a la mano el dato de lo que ha producido exactamente el empréstito.

Aquí está el dato que solicita Su Señoría:

El empréstito en vales de Tesorería fué por un millon cien mil libras esterlinas, i con el descuento de seis por ciento anual i uno de comision, mas los derechos de timbre, produjo una suma líquida de novecientas ochenta i nueve mil setecientas veintiuna libras cuatro chelines i ocho peniques; sobre esa suma se ha jirado por trescientas mil libras esterlinas.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas

*La indicacion del señor Salas Lavaqui, para que la sesion del sábado próximo se destine a tratar de solicitudes particulares de gracia i de solicitudes de carácter industrial que estén incluidas en la convocatoria, se dió por aprobada tácitamente.*

*En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Díaz Besoain para fijar el segundo lugar de la tabla al proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.*

### Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la próxima sesion un proyecto de lei aprobado por esta Cámara, i modificado por el Senado, que establece que los contribuyentes están obligados a proporcionar datos estadísticos a los tesoreros fiscales i municipales.

### Eleccion de segundo vicepresidente

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de segundo vicepresidente.

Se va a tomar la votacion

*El escrutinio entre setenta i cinco votantes, siendo treinta i tres la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:*

Por el señor Sánchez don Roberto.	36	votos
Por el señor Montenegro don Pedro N.....	1	„
En blanco .....	28	„
<hr/>		
Total.....	65	votos

El señor ORREGO (Presidente). — Queda, en consecuencia, elegido segundo vice-Presidente de esta Honorable Cámara, el honorable señor Sanchez García de la Huerta don Roberto.

Ruego a Su Señoría se sirva pasar a ocupar su asiento en la Mesa Directiva.

*El señor Sánchez pasa a ocupar su asiento en la Mesa Directiva.*

El señor LORCA MARCOLETA.—Pido la palabra sobre la votacion, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, la concederé a su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para formular una protesta contra un procedimiento irregular, relacionado con la votacion, que no debe pasar inadvertido ni sentar precedente en esta Cámara.

No he querido formular la protesta durante la votacion i he esperado que ésta termine porque no deseaba que se creyera, si la formulaba ántes, que lo hacia por temor al resultado de la votacion; pero quiero, de todos modos, dejar constancia del hecho.

El honorable Diputado señor Echenique don Gonzalo, se encontraba pareado con nuestro honorable colega el señor Rosselot, pareo que me consta porque se hizo por mi conducto, i, no obstante la ausencia del señor Rosselot, el señor Echenique ha tomado parte en la votacion que acaba de tener lugar.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—

Siento la declaracion hecha por el honorable Diputado i que a mí se refiere.

Su Señoría está equivocado. Es efectivo que estábamos pareados con el honorable señor Rosselot; pero este pareo, que se hizo durante los funerales de nuestro ex-colega el señor Sanfuentes, debia terminar el sábado de la semana que pasó.

El convenio fué para las sesiones de las dos semanas que ya terminaron.

Por mi parte, cuidé de avisar el término del convenio al honorable señor Rosselot.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Estaban pareados solamente hasta el sábado, como se ve.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pareados para la eleccion de Mesa; i ahora no ha debido votar el honorable Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Por cuánto tiempo se habia hecho el convenio?

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Por dos semanas, que terminaron ya.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Por cuánto tiempo estaban pareados?

El señor BARROS ERRAZURIZ.— El honorable señor Echenique no está para someterse a los interrogatorios de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no continúen tratando en la sala de este incidente, que es de carácter privado i que puede ser ventilado fuera de sesion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De modo que el señor Lorca Marcoleta ha traído aquí una afirmacion inexacta.

El señor SUAREZ MUJICA.—Nó, señor; es perfectamente exacta.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

*Se suspendió la sesion.*

*No continuó a segunda hora por falta de número.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.